

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del pronunciamiento de Tecpan

16 August 1835

Tecpan, Guerrero

Content:

Acta del pronunciamiento de Tecpan, 16 de agosto de 1835

En el pueblo de Tecpan, cabecera y partido de Zacatula, a los dieciséis días del mes de agosto de mil ochocientos treinta y cinco años: reunido el ilustre ayuntamiento con su honrado vecindario en la casa del alcalde primero por falta de consistoriales y tomando todos sus respectivos asientos, tomó la palabra el Sr. presidente, y en voz alta e inteligible se expresó del modo siguiente: Conciudadanos: este ilustre cuerpo municipal, siempre deseoso de la tranquilidad y bienestar de sus comitentes, no ha visto con indiferencia la opinión nacional que sobre cambio de gobierno se ha manifestado, así es que convencido anticipadamente de las poderosas razones que existen para dar este paso y hoy que con más libertad y menos riesgo ha podido apreciar los sentimientos de su corazón acerca de la variación del sistema federal, no ha pulsado inconveniente alguno para acordar en cabildo ordinario de este día, dirigir por los conductos respectivos una manifestación sencilla de su opinión, patentizada en los artículos que irán al calce. Sensible es hacer un pormenor de las funestas consecuencias del sistema federal: en vano se han puesto en práctica sus hermosas y brillantes teorías; en vano después de una revolución se ha declamado tanto sobre la amable concordia, y nada de esto ha sido bastante para contener los males consiguientes a la sobreposición del espíritu de partido a los sentimientos más sagrados de la naturaleza. Se han visto con escándalo público las enemistades, persecuciones y venganzas; se han ejecutado atroces crímenes, y se han tolerado por mucho tiempo los innumerables cometidos, tomando por pretexto la libertad y el sistema federal. Después del triunfo alternativo de los partidos, ha entrado la cuestión sobre legitimidad o nulidad de los destinos conferidos por las administraciones anteriores, abriendo puerta franca al desenfrenado aspirantismo, por el cual se han hallado las leyes, se han atropellado las autoridades constituidas, y se ha derramado tanta sangre mexicana, dejando envueltas multitud de familias en la orfandad y la miseria. Los mexicanos, pues, necesitan ser regidos por leyes que a la vez que formen un verdadero espíritu de libertad desarraiguen del corazón de los ciudadanos los deseos insaciables de los destinos, y los incline a tareas útiles y laboriosas que la patria exige para su engrandecimiento. El ilustre cuerpo convencido de todo, y como órgano de la voluntad de sus honrados compatriotas que abajo firman, quienes manifestaron con las demostraciones más vivas de placer los sentimientos de su corazón en favor de la voluntad nacional, acordó como único remedio de los males que por tanto tiempo se han experimentado, los artículos siguientes:

1. El ilustre ayuntamiento de esta capital con su honrado vecindario, secunda en su totalidad la representación del de la ciudad de Acapulco de 5 de junio próximo pasado, sobre la variación del gobierno federal que actualmente nos rige.

2. Se dirigirán copias de esta acta al Sr. prefecto de distrito y al Sr. general D. Isidro Montes de Oca para los fines consiguientes, la que firmaron el ilustre ayuntamiento; demás concurrentes, conmigo el presente secretario.

Carlos Mendoza, presidente; Eпитacio Genel; Tomas Vargas; Ignacio Tapia; José María Parra; Cornelio Mateos; regidores: José Larrañaga, Antonio Soberanis, Rafael Herrera, Silvestre Córdova, Marcos

Bastani, Pablo Romero, Casiano Valverde, Pedro Piedra, Germán Hernández; por mí y Guillermo de los Santos, Pablo de Jesús; por mí y Severiano Galena, Santos Martínez; por todos los que no saben firmar, Cayetano Gómez; Miguel de la Cruz; Ildefonso Martínez, secretario.

Es copia de su original que obra en el libro de actas del ilustre ayuntamiento de esta cabecera, que certifico. Tecpan, 16 de agosto de 1835.

Ildefonso Martínez, secretario

Es copia de su original, Petatlán, agosto 19 de 1835. José Esteban Solís.

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the centralist Plan of Acapulco of 5 June 1835.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=84>